MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS ASEO DOMICILIARIO 2026.-

Esta Acaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Lo dispuesto en los artículos N° 6, 7, 8, 9 y 48 Decreto N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 2843 de fecha 30.10.2025 que modifica Ordenanza Local y fija Tarifa anual 2026 sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 443 de fecha 13.08.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa sobre antecedentes de usuarios postulantes a Rebaja o Exención, que conforme a su condición socioeconómica se encuentran en un tramo de menor ingreso respecto al instrumento Registro Social de Hogares, informe remitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memo N° 860 de fecha 05.08.2026 de DIDECO.

DECRETO :

AUTORIZASE Rebaja y o Exención de Derechos de Aseo Domiciliario 2026-2027, de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de la Nueva Ordenanza Municipal. A continuación se individualizan los siguientes usuarios beneficiados (29 usuarios): (se adjunta Listado).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
Rentas

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/8hDhuOzZmW3hYS1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.